

Resolución n° 2238/18



Expte. 1857/18

Esc. 2600/18

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de agosto de 2018.

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia - Feriados Judiciales año 2018", y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia puso en conocimiento del Tribunal el acuerdo n° 208/18, mediante el cual se declaró inhábil judicial el día 6 de agosto de 2018 para el Juzgado Federal de Caleta Olivia, como consecuencia de la interrupción del Sistema de Gestión Judicial Lex 100 en virtud de haberse quemado la fuente de swicht de ese tribunal (fs. 1 vta.).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 6 de agosto de 2018
para el Juzgado Federal de Caleta Olivia, sin perjuicio de
la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese y hágase saber.



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN